I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001504

DECRETO EXENTO N°202/ / 2010

Cerrillos, 16 SET 2010

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal N°103/722/2010; el Ordinario N°1100/406/2010 de la Dirección de Control; los Decretos Exentos N°202/1210/2010, N°202/1264/2010, N°202/1265/2010, N°202/1266/2010 y 202/1269/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1210/2010, se aprobó el programa denominado **"CAP Raúl Silva Henríquez Centro de Atención y Prevención Comunitaria – 2° Semestre 2010"**, que tendrá entre otros objetivos la misión de mejorar el bienestar bio-psicosocial de la población de Cerrillos, específicamente el de los adolescentes y de aquellas personas que por diversas patologías se encuentran postradas en sus casas, a través de los Programas "De Atención Integral de los Adolescentes", "De Postrados", "De Atención Oftalmológica" y "Dental".

Que, mediante Decreto Exento N°202/1264/2010, se aprobó el Contrato a Honorarios suscrito con doña **KARINA ELIZABETH ALVAREZ CABRERA,** cédula de identidad N°12.908.777-3, para que realice la funciones de Auxiliar y Apoyo a la Secretaria del Centro de Atención y Prevención Comunitaria Raúl Silva Henríquez, con 44 horas semanales, del programa ya individualizado, del 02 de agosto al 31 de diciembre de 2010.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1265/2010, se aprobó el Contrato a Honorarios suscrito con doña **Daniela Soto León, Asistente Dental,** cédula de identidad N°17.483.354-0, para que realice la función de Asistente Dental, en el Centro de Atención y Prevención Comunitaria Raúl Silva Henríquez, en el marco del programa ya individualizado, del 02 de agosto al 31 de diciembre de 2010.

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1266/2010, se aprobó Contrato a Honorarios suscrito con don **RODRIGO ECHEVERRÍA DINAMARCA, ODONTÓLOGO,** cédula de identidad N°12.866.730-k, para que realice la función de Odontólogo, con 44 horas semanales, en atención dental, del programa ya individualizado, en el Centro de Atención y Prevención Comunitaria Raúl Silva Henríquez, en el marco del programa ya individualizado, entre el 02 de agosto al 31 de diciembre de 2010

Que, mediante Decreto Exento 202/1269/2010, se aprobó el Contrato de Honorarios suscrito con doña **Ximena Andrea Rolla Díaz, Psicóloga,** cédula de identidad N°13.683.692-7, para que realice la función de Psicóloga, con 33 horas semanales, en el Programa de Adolescentes y 11 horas en el Programa de Postrados, del programa ya individualizado, en el Centro de Atención y Prevención Comunitaria Raúl Silva Henríquez, entre el 2 de agosto y el 31 de diciembre de 2010.

Que, los decretos que sancionan los Contratos de Honorarios antes individualizados, contienen un error que debe ser subsanado.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001504

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2010

D E C R E T O:

1. Modifícase los Vistos y Considerando de los Decretos Exentos Nº202/1264/2010, Nº202/1265/2010, 202/1266/2010 y 202/1269/2010, en el sentido de señalar que en los mismos se debe hacer mención al Decreto Exento Nº 202/1210/2010, que aprobó el programa denominado **"CAP Raúl Silva Henríquez Centro de Atención y Prevención Comunitaria – 2º Semestre 2010"**, que tendrá entre otros objetivos la misión de mejorar el bienestar bio-psicosocial de la población de Cerrillos, específicamente el de los adolescentes y de aquellas personas que por diversas patologías se encuentran postradas en sus casas, a través de los Programas "De Atención Integral de los Adolescentes", "De Postrados", "De Atención Oftalmológica" y "Dental", programa se ejecutará desde el 2 de agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

2. En lo no modificado por el presente documento, permanecen inalterables los decretos originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Centro CAP
Pag. web